



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA  
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ**



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL  
DEPARTAMENTO DE REHABILITACIÓN**

**ABRIL, 2015**

<b>CODIGO:</b> <b>INP/SCE/Drh/MP01</b>		<b>AREA:</b> <b>DEPARTAMENTO DE REHABILITACIÓN</b>	
<b>DIRECCION O SUBDIRECCION:</b> <b>SUBDIRECCIÓN DE CONSULTA EXTERNA</b>		<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b> <b>SEPTIEMBRE DE 2011</b>	
<b>CANTIDAD DE FOJAS ÚTILES:</b>	<b>47</b>	<b>FECHA ACTUALIZACION:</b> <b>ABRIL DE 2015</b>	
<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>AUTORIZO:</b>	<b>VALIDÓ:</b>
<b>JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REHABILITACIÓN</b>	<b>SUBDIRECTORA DE CONSULTA EXTERNA</b>	<b>DIRECTOR DE SERVICIOS CLINICOS</b>
<b>C.P. MA. CRISTINA LUCÍA GONZÁLEZ MONCIVÁIS</b>	<b>DRA. LEONILA ROSA DÍAZ MARTÍNEZ</b>	<b>DRA. MARÍA DE LOURDES GARCÍA FONSECA</b>	<b>DR. ARMANDO VÁZQUEZ LÓPEZ-GUERRA</b>

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE REHABILITACIÓN</b>	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Código <b>INP/SCE/Drh/MP01</b> <hr/> <b>Rev. 1</b> <hr/> <b>Hoja: 1 de 19</b>
---	--	---	--

## ÍNDICE

	<b>HOJA</b>
INTRODUCCION	2
I. OBJETIVO DEL MANUAL	4
II. MARCO JURÍDICO	5
III. PROCEDIMIENTOS	
1    PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN Y PRE CONSULTA DE LOS PACIENTES CANDIDATOS PARA EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN.	
2    PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PACIENTES CANDIDATOS PARA COMENZAR EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN.	
3    PROCEDIMIENTO PARA EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DEL PACIENTE ESQUIZOFRÉNICO.	
4    PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS PACIENTES DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN.	

 	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE REHABILITACIÓN</b>	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Código <b>INP/SCE/Drh/MP01</b> Rev. 1 Hoja: 2 de 19
---	--	---	--

## INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, agrupado en el sector salud para su desarrollo y operación, conducirá sus actividades en forma programada y de conformidad con lo establecido en la Ley de Planeación, Ley de los Institutos Nacionales de Salud, así como en las políticas, estrategias y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y demás disposiciones que emita la Secretaría de Salud.

El Manual de Procedimientos, del Departamento de Rehabilitación, se elaboró integrando los elementos, criterios, políticas, normas de operación e información sobre los procesos básicos que el personal adscrito al área debe conocer y aplicar para el desempeño eficiente sus actividades.

Por lo anterior, el presente documento es una valiosa herramienta para la orientación y coordinación eficiente de esfuerzos entre personal multidisciplinario que integra el/la Departamento de Rehabilitación

El Manual de Procedimientos será actualizado conforme a los lineamientos para su elaboración, a fin de incorporar en su caso las modificaciones que surjan derivadas de los cambios en la operación de sus procedimientos o de los cambios en la normatividad aplicable. Su actualización está a cargo de la Subdirección de Información y Desarrollo Organizacional (Departamento de Planeación y Modernización Administrativa), en coordinación con las diversas áreas que integran el Instituto.

El documento será publicado y puesto disposición de los interesados en la Normateca Interna Institucional ubicada en la siguiente dirección electrónica; <http://www.inprf.org.mx/normateca/>.

El Manual de Procedimientos contiene un formato de control de documentos en donde se especifica:

- a) Nombre del Procedimiento.
- b) Código del procedimiento.
- c) Área la que pertenece el procedimiento.
- d) Fecha de elaboración.
- e) Fecha de actualización.
- f) Número de páginas que integran el procedimiento.

Así mismo cada procedimiento se encuentra conformado por los siguientes apartados:

1. Propósito del procedimiento.
2. Alcance.
3. Políticas y/o normas de operación.
4. Descripción del procedimiento.
5. Diagrama de flujo.
6. Documentos de referencia.
7. Registros.
8. Glosario del procedimiento
9. Cambios de versión en el Procedimiento
10. Anexos del procedimiento.

El Manual de Procedimientos no se puede sustituir en ninguna de sus partes sin autorización previa solicitada por escrito en los formatos para tal efecto, las modificaciones serán registradas en el apartado correspondiente.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE REHABILITACIÓN</b>	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Código <b>INP/SCE/Drh/MP01</b>
			<b>Rev. 1</b>
			<b>Hoja: 3 de 19</b>

## I. OBJETIVO DEL MANUAL

Servir como instrumento de consulta para los servidores públicos en relación con cada uno de los pasos que deben seguirse y las áreas que participan en cada una de las actividades desarrolladas por el Departamento de Rehabilitación.

 	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE REHABILITACIÓN</b>	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Código <b>INP/SCE/Drh/MP01</b> <hr/> <b>Rev. 1</b> <hr/> <b>Hoja: 4 de 19</b>
---	--	---	--

## II. MARCO JURÍDICO

El Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz se encuentra sustentado en el siguiente marco jurídico – normativo:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  
 D.O.F. 05-II-1917, última reforma publicada D.O.F. 7-VII-2014

### LEYES

Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público  
 D.O.F. 04-I-2000, última reforma publicada D.O.F. 10-XI-2014

Ley de Asistencia Social  
 D.O.F. 02-IX-2004, última reforma publicada D.O.F. 19-XII-2014

Ley de Ciencia y Tecnología.  
 D.O.F. 05-VI-2004, D.O.F. 12-VI-2009, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2014

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación  
 D.O.F. 29-V-2009, última reforma publicada D.O.F. 18-VI-2010

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015  
 D.O.F. 13-XI-2014

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.  
 D.O.F. 25-VI-2002, última reforma publicada D.O.F. 25-IV-2012

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.  
 D.O.F. 26-V-2000, última reforma publicada D.O.F. 21-I-2015

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas  
 D.O.F. 04-I-2000, última reforma publicada D.O.F. 11-VIII-2014

Ley de Planeación.  
 D.O.F. 05-I-1983, última reforma publicada D.O.F. 09-IV-2012

Ley del Impuesto al Valor Agregado  
 D.O.F. 29-XII-1978, última reforma publicada D.O.F. 11-XII-2013

Ley del Impuesto Sobre la Renta.  
 D.O.F. 11-XII-2013. (Sin reforma)

Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal  
 D.O.F. 10-IV-2013, última reforma publicada D.O.F. 09-I-2006

Ley Federal de Archivos  
 D.O.F. 23-I-2012. (Sin reforma)

 	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE REHABILITACIÓN</b>	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Código <b>INP/SCE/Drh/MP01</b>  <b>Rev. 1</b>  <b>Hoja: 5 de 19</b>
---	--	---	--

**Ley Federal de Derechos**

D.O.F. 31-XII-1981, última reforma publicada D.O.F. 11-VIII-2014. Aclaración a cantidades por resolución Miscelánea Fiscal D.O.F. 28-XII-2012

**Ley Federal de las Entidades Paraestatales**

D.O.F. 14-V-1986, última reforma publicada D.O.F. 11-VIII-2014

**Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional**

D.O.F. 28-XII-1963, última reforma publicada D.O.F. 02-IV-2014

**Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

D.O.F. 30-III-2006, última reforma publicada D.O.F. 11-VIII-2014

**Ley Federal de Procedimiento Administrativo**

D.O.F. 04-VIII-1994, última reforma publicada D.O.F. 09-IV-2012

**Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado**

D.O.F. 31-XII-2004, última reforma publicada 12-VI-2009

**Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos**

D.O.F. 13-III-2002, última reforma publicada D.O.F. 14-VII-2014

**Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental**

D.O.F. 11-VI-2002, última reforma publicada D.O.F. 14-VII-2014

**Ley Federal del Derecho de Autor**

D.O.F. 24-XII-199, última reforma publicada D.O.F. 14-VII-2014

**Ley Federal del Trabajo**

D.O.F. 01-IV-1970, última reforma publicada D.O.F. 30-XI-2012

**Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para elaborar cápsulas, tabletas y/o comprimidos**

Última reforma publicada D.O.F. 09-IV-2012

**Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público**

D.O.F. 19-XII-2002, última reforma publicada D.O.F. 09-IV-2012

**Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación**

D.O.F. 11-VI-2003, última reforma publicada D.O.F. 20-III-2014

**Ley Federal Sobre Metrología y Normalización**

D.O.F. 01-VII-1992, última reforma publicada D.O.F. 14-VII-2014

**Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**

D.O.F. 01-II-2007, última reforma publicada D.O.F. 02-IV-2014

**Ley General de Bienes Nacionales**

D.O.F. 20-V-2004, última reforma publicada D.O.F. 07-VI-2013

**Ley General de Contabilidad Gubernamental**

D.O.F. 31-XII-2008, última reforma publicada D.O.F. 09-XII-2013.

 	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE REHABILITACIÓN</b>	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Código <b>INP/SCE/Drh/MP01</b>  <b>Rev. 1</b>  <b>Hoja: 6 de 19</b>
---	--	---	--

Ley General de Desarrollo Social  
D.O.F. 20-I-2004, última reforma publicada D.O.F. 07-XI-2013

Ley General de Protección Civil  
D.O.F. 06-VI-2012; última reforma publicada D.O.F. 03-VI-2014

Ley General de Salud  
D.O.F. 07-II-1984, última reforma publicada D.O.F. 19-XII-2014

Ley General para el Control del Tabaco  
D.O.F. 30-V-2008, última reforma publicada D.O.F. 06-I-2010

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad  
D.O.F. 30-V-2011 (Sin reforma)

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal  
D.O.F. 29-XII-1976, última reforma publicada D.O.F. 11-II-2015

Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear  
D.O.F. 04-II-1985, última reforma publicada D.O.F. 09-IV-2012

#### **CÓDIGOS**

Código Civil Federal  
D.O.F. 26-V-1928, última reforma publicada D.O.F. 24--XII-2013

Código Penal Federal  
D.O.F. 14-VIII-1931, última reforma publicada D.O.F. 14-VII-2014

Código Federal de Procedimientos Civiles  
D.O.F. 24-II-1943, última reforma publicada D.O.F. 09-IV-2014

Código Nacional de Procedimientos Penales  
DOF 19-XII-2014

Código Fiscal de la Federación  
DOF 31-XII-1981, última reforma publicada 07-I-2015

#### **REGLAMENTOS**

Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios  
D.O.F. 09-VIII-1999, última reforma publicada D.O.F. 14-II-2014

Reglamento de Insumos para la Salud  
D.O.F. 04-II-1998, última reforma publicada D.O.F. 14-III-2014

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público  
D.O.F. 28-VII-2010

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas  
D.O.F. 28-VII-2010

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial  
D.O.F. 23-XI-1994, última reforma publicada 10-VI-2011

 	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE REHABILITACIÓN</b>	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Código <b>INP/SCE/Drh/MP01</b> <hr/> <b>Rev. 1</b> <hr/> <b>Hoja: 7 de 19</b>
---	--	---	--

Reglamento de la Ley de los Sistema de Ahorro para el Retiro  
D.O.F. 24-VIII-2009

Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado  
D.O.F. 04-XII-2006 última reforma publicada D.O.F. 25-IX-2014

Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta  
D.O.F. 17-X-2003, Última Reforma publicada D.O.F. 04-XII-2006

Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal D.O.F. 06-IX-2007

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales  
D.O.F. 26-I-1990, última reforma publicada D.O.F. 23-XI-2010

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria  
D.O.F. 28-VI-2006, última reforma publicada D.O.F. 31-X-2014

Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal  
D.O.F. 21-V-2012

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental  
D.O.F. 11-VI-2003

Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor  
D.O.F. 22-V-1998, última reforma publicada D.O.F. 14-IX-2005

Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público  
D.O.F. 17-VI-2003, última reforma publicada D.O.F. 29-XI-2006

Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización  
D.O.F. 14-I-1999, última reforma publicada D.O.F. 28-XI-2012

Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia  
D.O.F. 11-II-2008 última reforma publicada D.O.F. 14-III-2014

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social  
D.O.F. 18-I-2006, última reforma publicada D.O.F. 28-VIII-2008.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica  
D.O.F. 14-V-1986, última reforma publicada D.O.F. 24-III-2014

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud  
D.O.F. 05-IV-2004, última reforma publicada D.O.F. 17-XII-2014

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional  
D.O.F. 18-II-1985, última reforma F. de E. 10-VII-1985

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.  
D.O.F. 30-V-2000, última reforma publicada D.O.F. 26-IV-2012. Fe de erratas D.O.F. 27-IV-2012

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco  
D.O.F. 31-V-2009, última reforma publicada D.O.F. 09-X-2012

 	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE REHABILITACIÓN</b>	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Código <b>INP/SCE/Drh/MP01</b>  <b>Rev. 1</b>  <b>Hoja: 8 de 19</b>
---	--	---	--

Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico  
 D.O.F. 21-I-2003, última reforma publicada D.O.F. 25-VII-2006

Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo D.O.F.13-XI-2014  
 (Abroga el Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo del Sector Público Federal)

Reglamento del sistema nacional de afiliación y vigencia de derechos, de la base de datos única de derechohabientes y del expediente electrónico único del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
 D.O.F. 10-VI-2011.

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud  
 D.O.F. 19-I-2004, última reforma DOF 10-I-2011

## DECRETOS

Decreto de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud de fecha 26 de Mayo del año 2000, en el Diario Oficial de la Federación, en la primera sección aparece, Ernesto Zedillo Ponce de León, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes hace saber que: El Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente decreto: El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta: La Ley de los Institutos Nacionales de Salud, en el título 2do. capítulo primero, a continuación título segundo aparece "Los organismos descentralizados que serán considerados como Institutos Nacionales de Salud son cada uno de los siguientes, para las áreas que se indican, en la fracción VIII, nombra al Instituto Nacional de Psiquiatría "Ramón de la Fuente Muñiz", para la Psiquiatría y la salud mental.

Decreto para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.  
 DOF 14-IX-2005

Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015  
 D.O.F 03-XII-2014

Decreto por el que se establecen diversas medidas en materia de adquisiciones, uso de papel y de la certificación de manejo sustentable de bosques por la Administración Pública Federal. D.O.F 05-IX-2007

Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.  
 D.O.F. 10-XII-2012.

Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Arbitraje Médico  
 D.O.F. 03-VI-1996

Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Bioética como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud  
 D.O.F. 07-IX-2005

## ACUERDOS

Acuerdo por el que la Secretaría de Salud da a conocer las Reglas de Operaciones específicas e indicadores de gestión y evaluación de la Cruzada Nacional por la Calidad de los Servicios de Salud.  
 D.O.F 20-III-2002

 	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE REHABILITACIÓN</b>	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Código <b>INP/SCE/Drh/MP01</b> <hr/> <b>Rev. 1</b> <hr/> <b>Hoja: 9 de 19</b>
---	--	---	--

Acuerdo de Calidad Regulatoria  
D.O.F 02-II-2007

Acuerdo Interinstitucional por el que se establecen los Lineamientos para la homologación, implantación y uso de la firma electrónica avanzada en la Administración Pública Federal  
D.O.F 24-VIII-2006

Acuerdo mediante el cual se expiden los Lineamientos para la evaluación del desempeño de los servidores públicos de la Administración Pública Federal, así como su Anexo.  
D.O.F 02-V-2005

Acuerdo por el que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal del sector salud, consultarán a la Academia Nacional de Medicina y a la Academia Mexicana de Cirugía para la instrumentación de las políticas en materia de salud.  
D.O.F 26-IX-1994

Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional de Salud Mental.  
D.O.F 21-VII-2004

Acuerdo por el que se da a conocer la Agenda de Gobierno Digital.  
D.O.F 16-I-2009

Acuerdo por el que se establece el Manual de requerimientos de información a dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y a la Procuraduría General de la República. DOF 30-V-2001, Anexo DOF 08-VI-2001

Acuerdo por el que se establece el procedimiento para la recepción y disposición de obsequios, dativos o beneficios en general que reciban los servidores públicos.  
D.O.F 13-XII-2006

Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.  
D.O.F 24-XII-2002

Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del sistema nacional de salud, deberán comprar medicamentos genéricos intercambiables.  
D.O.F 07-VI-2002

Acuerdo por el que se establecen las bases para la instrumentación del Programa Nacional de Certificación de Hospitales.  
D.O.F 01-IV-1999

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para la operación del Programa a Mediano Plazo.  
D.O.F 5-II-2009

Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno en el ámbito de la Administración Pública Federal  
D.O.F 28-III-2007 y 12-V-2008

Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a inmuebles federales.  
DO.F 12-I-2004

 	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE REHABILITACIÓN</b>	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Código <b>INP/SCE/Drh/MP01</b> <hr/> <b>Rev. 1</b> <hr/> <b>Hoja: 10 de 19</b>
---	--	---	---

Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 31-V-2013

Acuerdo por el que se fijan criterios para la aplicación de la Ley Federal de Responsabilidades en lo referente a los familiares de los Servidores Públicos.  
D.O.F 11-II-1983

Acuerdo por el que se integran patronatos en las unidades hospitalarias de la Secretaría de Salud y se promueve su creación en los institutos nacionales de salud.  
D.O.F 17-III-1986

Acuerdo que establece las disposiciones que deberán observar los servidores públicos al separarse de su empleo, cargo, o comisión, para la Rendición del Informe de los Asuntos a su cargo y realizar la entrega-recepción de los recursos asignados.  
D.O.F 13-X-2005

Acuerdo que establece las normas que determinan como obligatoria la presentación de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos, a través de medios de comunicación electrónica.  
D.O.F 19-IV-2002

Acuerdo que establece los lineamientos generales para la continuación del Programa de Energía en Inmuebles de la Administración Pública Federal.  
D.O.F 15-III-2000

Acuerdo que establece los lineamientos y estrategias generales para fomentar el manejo ambiental de los recursos en las oficinas administrativas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.  
D.O.F 26-III-1999

Acuerdo por el que se emite el manual administrativo de aplicación general en materia de transparencia.  
D.O.F 12-VII-2010

Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en materia de control interno y se expide el manual administrativo de aplicación general en materia de control interno.  
D.O.F 12-VII-2010

Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en materia de planeación, organización y administración de los recursos humanos y se expide el manual administrativo de aplicación general en dicha materia.  
D.O.F 12-VII-2010

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de recursos materiales y servicios generales.  
D.O.F 16-VII-2010

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales para la realización de auditorías, revisiones y visitas de inspección.  
D.O.F 12-VII-2010

Acuerdo por el que se expide el manual administrativo de aplicación general en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.  
D.O.F 09-VIII-2010

 	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE REHABILITACIÓN</b>	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Código <b>INP/SCE/Drh/MP01</b> <hr/> <b>Rev. 1</b> <hr/> <b>Hoja: 11 de 19</b>
---	--	---	---

Acuerdo por el que se expide el manual administrativo de aplicación general en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.  
D.O.F 09-VIII-2010

Acuerdo por el que se expide el manual administrativo de aplicación general en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.  
D.O.F 09-VIII-2010

Acuerdo por el que se expide el manual administrativo de aplicación general en materia de recursos financieros.  
D.O.F 15-VII-2010

Acuerdo por el que se expide el manual administrativo de aplicación general en materia de tecnologías de la información y comunicaciones.  
D.O.F 13-VII-2010

Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como a la procuraduría general de la república a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican.  
D.O.F 10-VIII-2010

Acuerdo que tiene por objeto establecer los términos para la promoción de las acciones conducentes para la implementación del pago electrónico de servicios personales en la administración pública federal.  
D.O.F 23-VII-2010

Acuerdo por el que se adiciona y modifica la relación de especialidades farmacéuticas susceptibles de incorporarse al Catálogo de Medicamentos Genéricos.  
D.O.F. 17-I-2011

Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria.  
25-I-2010

Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.  
D.O.F.15-I-2009

Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan las disposiciones del diverso por el que se emitió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia.  
D.O.F. 27-VII-2011

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y se establecen las disposiciones administrativas en esa materia.  
D.O.F. 06-IX-2011

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado el 16 de julio de 2010.  
D.O.F. 20-VII-2011

**NORMAS OFICIALES MEXICANAS**

Norma Oficial Mexicana.-NOM-001-SSA1-2010, que instituye el procedimiento por el cual se revisará, actualizará y editará la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.  
D.O.F 26-I-2011

 	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE REHABILITACIÓN</b>	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Código <b>INP/SCE/Drh/MP01</b> <hr/> <b>Rev. 1</b> <hr/> <b>Hoja: 12 de 19</b>
---	--	---	---

Norma Oficial Mexicana.-NOM-001-SSA3-2012, Educación en Salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas.  
D.O.F 4-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-002-SSA3-2007 para la organización, funcionamientos e ingeniería sanitaria de los servicios de radioterapia.  
D.O.F. 11-VI-2009

Norma Oficial Mexicana.-NOM-004-SSA3-2012, del expediente Clínico.  
D.O.F 15-X-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010. Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.  
D.O.F. 16-VIII-2010

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011 Para la práctica de la anestesiología.  
D.O.F. 23-III-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011 Para la Organización y Funcionamiento de los Laboratorios Clínicos.  
D.O.F. 27-III-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2010 Para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad.  
DOF 04-VIII-2010

Norma Oficial Mexicana.-NOM-010-SSA2-2010, Para la prevención y el Control de la Infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana.  
DOF 10-XI-2010

Norma Oficial Mexicana.-NOM-015-SSA3-2012, Para la atención integral a personas con discapacidad.  
DOF 14-IX-2012

Norma Oficial Mexicana.-NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. D.O.F 08-I-2013

Norma Oficial Mexicana.-NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.  
DOF 19-II-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.  
D.O.F. 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana.-NOM-025-SSA2-1994, Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica.  
DOF 16-XI-1995.

Norma Oficial Mexicana.-NOM-027-SSA3-2013, regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.  
DOF 04-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.  
DOF 21-VIII-2009

 	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE REHABILITACIÓN</b>	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Código <b>INP/SCE/Drh/MP01</b> <hr/> <b>Rev. 1</b> <hr/> <b>Hoja: 13 de 19</b>
---	--	---	---

Norma Oficial Mexicana.-NOM-28-SSA3-2012, regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica.  
DOF 07-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.  
D.O.F 12-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2010, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de enfermedades transmitidas por vector.  
D.O.F. 01-VI-2011

Norma Oficial Mexicana.-NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en Salud.  
DOF 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.  
DOF 22-I-2013

NOM-045-SSA2-2005: Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones Nosocomiales.  
DOF 20-XI-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra mujeres. Criterios para la prevención y atención.  
D.O.F. 16-IV-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2005, Estabilidad de fármacos y medicamentos.  
DOF 4-I-2006

NOM-127-SSA-1-1994: Salud Ambiental: Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse al agua para su potabilización.  
DOF 18-I-1996

Norma Oficial Mexicana NOM-174-SSA1-1998, para el manejo integral de la obesidad.  
DOF 12-IV-2000

NOM-220-SSA1-2012 Instalación y Operación de la farmacovigilancia.  
D.O.F. 07-I-2013

Norma Oficial Mexicana.-NOM-229-SSA1-2002, Salud Ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.  
D.O.F. 15-IX-2006

Norma Oficial Mexicana.-NOM-234-SSA1-2003, Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado.  
DOF 6-I-2005

Norma Oficial Mexicana.-NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.  
DOF 26-X-2012

 	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE REHABILITACIÓN</b>	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Código <b>INP/SCE/Drh/MP01</b>  <b>Rev. 1</b>  <b>Hoja: 14 de 19</b>
---	--	---	---

Norma Oficial Mexicana.- NOM-001-NUCL-2013, Factores para el cálculo del equivalente de dosis.  
D.O.F 6-XII-2013

Norma Oficial Mexicana.-NOM-003-NUCL-1994, Clasificación de instalaciones ó laboratorios que utilizan fuentes abiertas.  
DOF 07-II-1996

Norma Oficial Mexicana.-NOM-004-NUCL-2013, Clasificación de los desechos radiactivos.  
DOF 07-V-2013

Norma Oficial Mexicana.-NOM-008-NUCL-2011, Control de la contaminación radiactiva.  
DOF 26-X-2011

Norma Oficial Mexicana.-NOM-012-NUCL-2002, Requerimientos y calibración de monitores de radiación ionizante.  
DOF 19-VI-2002

Norma Oficial Mexicana.-NOM-013-NUCL-2009, Requerimientos de seguridad radiológica para egresar pacientes a quienes se les ha administrado material radiactivo.  
DOF 20-X-2009

Norma Oficial Mexicana.-NOM-026-NUCL-2011, Vigilancia médica del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.  
DOF 26-X-2011

Norma Oficial Mexicana.-NOM-027-NUCL-1996, Especificaciones para el diseño de las instalaciones radiactivas Tipo II y Clases A, B, C.  
DOF 23-IX-1997.

Norma Oficial Mexicana.-NOM-028-NUCL-2009, Manejo de desechos radiactivos en instalaciones radiactivas que utilizan fuentes abiertas.  
DOF 04-VIII-2009

Norma Oficial Mexicana.-NOM-031-NUCL-2011. Requerimientos para el entrenamiento del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.  
DOF 26-X-2011

Norma Oficial Mexicana.-NOM-039-NUCL-2011, Especificaciones para la exención de prácticas y fuentes adscritas a alguna práctica, que utilizan fuentes de radiación ionizante de alguna o de todas las condiciones reguladoras.  
DOF 26-X-2011

Norma Oficial Mexicana.-NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones eléctricas (utilización).  
DOF 29-XI-2012

Norma Oficial Mexicana.-NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental-salud ambiental-residuos peligrosos biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo. DOF 17-II-2003

Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.  
D.O.F. 24-XI-2008.

 	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE REHABILITACIÓN</b>	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ</small>	Código <b>INP/SCE/Drh/MP01</b> <hr/> <b>Rev. 1</b> <hr/> <b>Hoja: 15 de 19</b>
---	--	---	---

Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.  
D.O.F. 09-XII-2010

Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998. Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.  
D.O.F. 02-II-1999

Norma Oficial Mexicana NOM-010-STPS-1999 Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, transportes, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral.  
D.O.F. 13-III-2000, F. de E. 12-VIII-2000

Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.  
D.O.F. 09-XII-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2000 Sistemas para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo. (cancela la NOM-114-STPS-1994)  
D.O.F. 27-X-2000.

NOM-019-STPS-2011 Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.  
D.O.F. 13-IV-2011

Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-2008. Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.  
D.O.F. 25-XI-2008

Norma Oficial Mexicana.-NOM-062-ZOO-1999 Referente a las Especificaciones Técnicas para la Reproducción Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio.  
DOF 22-VIII-2001

## **LINEAMIENTOS**

Lineamientos de Protección de Datos Personales.  
DOF 30-IX-2005

Lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para la destrucción de bienes.  
DOF 13-I-2006

Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de Información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.  
DOF 18-VIII-2003

Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.  
DOF 20-II-2004

Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.  
DOF 13-IV-2006

 	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE REHABILITACIÓN</b>	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Código <b>INP/SCE/Drh/MP01</b> Rev. 1 Hoja: 16 de 19
---	--	---	---

Lineamientos para la entrega de la información y los datos que los sujetos obligados contemplados en el inciso a) fracción XIV del artículo 3o. de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental generarán para la elaboración del informe anual que el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública presenta ante el H. Congreso de la Unión.  
DOF 27-I-2006

Lineamientos para la integración, manejo y conservación del expediente único de personal. Secretaría de Salud.  
DOF 14-VI-2006.

Lineamientos para las adquisiciones de papel para uso de oficina por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.  
DOF 02-X-2009

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos.  
DOF 25-VIII-2003, última reforma DOF 02-XII-2008

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para notificar al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública los índices de expedientes reservados.  
DOF 09-XII-2003

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de corrección de datos Personales que formulen los particulares.  
DOF 03-IV-2004, última reforma 2-XII-2008

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el envío, recepción y trámite de las consultas, informes, resoluciones, criterios, notificaciones y cualquier otra comunicación que establezcan con el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.  
DOF 29-VI-2007

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección.  
DOF 12-06-2003, última reforma 2-XII-2008

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el envío, recepción y trámite de las consultas, informes, resoluciones, criterios, notificaciones y cualquier otra comunicación que establezcan con el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.  
DOF 29-VI-2007

Lineamientos que habrán de observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la publicación de las obligaciones de transparencia señaladas en el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
DOF 01-XI-2006

Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 30-I-2013.

 	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE REHABILITACIÓN</b>	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Código <b>INP/SCE/Drh/MP01</b> <hr/> <b>Rev. 1</b> <hr/> <b>Hoja: 17 de 19</b>
---	--	---	---

## PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.  
DOF 20-V-2013

Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2014-2018.  
DOF 30-IV-2014

Programa Sectorial de Salud 2013-2018.  
DOF 12-XII-2013

Programa Nacional de Normalización 2014.  
D.O.F. 11-IV-2014

## OTRAS DISPOSICIONES

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (Vigente)

Manual de Organización Especifico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (Vigente)

Código de Ética y Conducta para el personal del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, última modificación: diciembre 2014.

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud 2010-2013.

Circular que contiene los lineamientos generales a los aspectos de sustentabilidad ambiental para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
D.O.F. 31/X/2007

Criterios para la Certificación de Hospitales.  
D.O.F. 13-VI-2000

Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.  
DOF 13-X-2000, DOF 01-II-2008, última reforma 27-XII-2011

Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos. Consejo de Salubridad General, Edición 2013., última actualización D.O.F. 3-V-2013

Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico, Edición 2012 última actualización 10-VI-2013.

Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación-Edición 2011.  
Última actualización 09-XII-2011

Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos Genéricos

Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico-Edición 2011  
D.O.F.09-V-2011, última actualización D.O.F. 07-IX-2011

Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE REHABILITACIÓN</b>		Código <b>INP/SCE/Drh/MP01</b> <hr/> <b>Rev. 1</b> <hr/> <b>Hoja: 18 de 19</b>
---	--	--	---

Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial, relativa a las recomendaciones para guiar a los médicos en la investigación biomédica en humanos. 22-X-2008

Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.  
D.O.F. 16-VII-2010

Estándares de evaluación del desempeño de los servidores públicos de la administración pública federal.  
DOF 09-08-2010

Estándares de metas de desempeño individual.  
DOF 09-08-2010

Estándares para la Certificación de Hospitales 2012  
Vigentes a partir del 01-IV-2012

Manual del Proceso para la Certificación de Hospitales 2012

Modelo de contrato para la prestación de servicios profesionales por honorarios  
DOF 9-VIII-2010

Norma para la descripción, perfil y valuación de puestos.  
DOF 02-V-2005

Norma para la celebración de contratos de servicios profesionales por honorarios y el modelo de contrato.  
DOF 11-IV-2006

Norma para el Sistema de Evaluación del Desempeño de los Servidores Públicos de nivel operativo. 30-VIII-2004

Norma que regula la Designación del Empleado del Mes. 17-III-1998

Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada.  
DOF 30-XII-2004

Reglamento Interno para Médicos Residentes del Programa de Especialización en Psiquiatría del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz 2009.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Código <b>INP/SCE/Drh/MP01</b>
	<b>Departamento de Rehabilitación</b>		Rev.1
	<b>1. Procedimiento para la selección y preconsulta de los pacientes para el programa de rehabilitación</b>		<b>Hoja: 1 de 6</b>

## 1. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN Y PRECONSULTA DE LOS PACIENTES CANDIDATOS PARA EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN.

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>			
	<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Autorizó</b>
<b>Nombre</b>	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dra. Leonila Rosa Díaz Martínez	Dra. Ma.de Lourdes García Fonseca
<b>Cargo-Puesto</b>	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefa del Departamento de Rehabilitación	Subdirectora de Consulta Externa
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	Abril,2015	Abril, 2015.	Abril, 2015.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Código <b>INP/SCE/Drh/MP01</b>
	<b>Departamento de Rehabilitación</b>		Rev.1
	<b>1. Procedimiento para la selección y preconsulta de los pacientes para el programa de rehabilitación</b>		<b>Hoja: 2 de 6</b>

## 1. PROPÓSITO

Evaluar la posibilidad de la participación del paciente al programa de rehabilitación, de acuerdo a los criterios de inclusión y exclusión, así como la obtención de información general del paciente y de su familiar; estableciendo también los mecanismos para que el personal médico de la Subdirección de Consulta Externa tanto adscritos como residentes estén informados acerca de los objetivos del programa de rehabilitación para la canalización de pacientes al Departamento de Rehabilitación.

## 2. ALCANCE

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Subdirección de Consulta Externa (Área Médica, Clínica de Esquizofrenia y Departamento de Rehabilitación).
- 2.2 A nivel externo es aplicable a los pacientes del Instituto.

## 3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 La Subdirección de Consulta Externa a través del Departamento de Rehabilitación será la responsable de:

### POLITICAS GENERALES

- Verificar la identificación del paciente, mediante los siguientes datos: nombre completo, edad y fecha de nacimiento. **MISP.1.E.1y2**
- Verificar el Formato INPSCEC-06/02 Nota de Interconsulta Rehabilitación con la finalidad de dar atención y seguimiento a las indicaciones realizadas por el Área Médica en lo correspondiente al Departamento Rehabilitación. **ACC.2)**
- Proporcionar a los pacientes y/o familiares información sobre el objetivo del programa de rehabilitación, la importancia de su participación en el proceso de atención, así como sus beneficios a alcanzar y aclara las dudas que pudieran surgir al respecto. **(PFR.2)**
- Informar a los pacientes y/o familiares sobre el derecho que tienen de participar en el Programa de Rehabilitación y que su asistencia a las mismas es voluntaria. **(PFR.2.3)**

### POLITICAS DEL PROCEDIMIENTO

- Proporcionar atención de lunes a viernes en días hábiles, todo el año, con horario de 8.30 a 14.00 hrs.
- Proporcionar atención a pacientes mayores de 16 años y menores de 55 años que tengan diagnóstico de esquizofrenia y que a juicio del médico tratante requieran de rehabilitación.
- Recibir a los pacientes citados, presentarse con el mismo proporcionando nombre completo y cargo.
- Verificar que los estándares establecidos para la atención se presten de la siguiente manera:
- Una vez que el paciente es enviado al Departamento de Rehabilitación para adherirse a uno de los programas, darle cita para obtención de datos en un tiempo no mayor a 5 días hábiles.
- Si el paciente es canalizado por médicos no pertenecientes a la clínica de esquizofrenia, se efectuará la canalización del paciente a esta clínica para su valoración.
- Aplicar la Hoja de datos Sociodemográficos.
- Verificar que cumplen con los siguientes:

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
<b>Nombre</b>	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dra. Leonila Rosa Díaz Martínez	Dra. Ma.de Lourdes García Fonseca
<b>Cargo-Puesto</b>	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefa del Departamento de Rehabilitación	Subdirectora de Consulta Externa
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	Abril,2015	Abril, 2015.	Abril, 2015.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Código <b>INP/SCE/Drh/MP01</b>
	<b>Departamento de Rehabilitación</b>		Rev.1
	<b>1. Procedimiento para la selección y preconsulta de los pacientes para el programa de rehabilitación</b>		<b>Hoja: 3 de 6</b>

- **Criterios de inclusión** que marca el programa de Rehabilitación "PRIPE" (Programa de Rehabilitación Integral del Paciente con Esquizofrenia):
  - . Pacientes de ambos sexos con edades entre 16 y 40 años.
  - . Residir en la Ciudad de México o área metropolitana.
  - . Tener la primaria terminada.
  - . Cumplir con los criterios diagnósticos de esquizofrenia de acuerdo al DSM-IV-R y CIE 10.
  - . Contar con dos o más familiares que aceptarán participar en el programa, que tuvieran convivencia estrecha con el paciente y que asumieran la responsabilidad de cumplir el programa.
  - . Que los pacientes certifiquen por escrito su deseo de participar en el programa.
- **Criterios de exclusión**
  - . Pacientes gravemente enfermos, o con efectos colaterales medicamentosos severos.
- Verificar que el paciente pertenezca o haya pertenecido a la Clínica de Esquizofrenia, previa autorización de los médicos adscritos especialistas en la materia.
- Es requisito indispensable para poder participar en el programa de rehabilitación pertenecer o haber pertenecido a la Clínica de Esquizofrenia, por lo que los médicos adscritos a la misma son los responsables de determinar si el paciente se encuentra clínicamente estable y es candidato a participar en el programa; a su vez, la Subdirección de Consulta Externa (Área de Consulta Subsecuente) también es responsable de canalizar a pacientes candidatos al Departamento de Rehabilitación, para posteriormente ser canalizados con los médicos adscritos, para la valoración de su condición clínica.

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>			
	<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Autorizó</b>
<b>Nombre</b>	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dra. Leonila Rosa Díaz Martínez	Dra. Ma.de Lourdes García Fonseca
<b>Cargo-Puesto</b>	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefa del Departamento de Rehabilitación	Subdirectora de Consulta Externa
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	Abril,2015	Abril, 2015.	Abril, 2015.

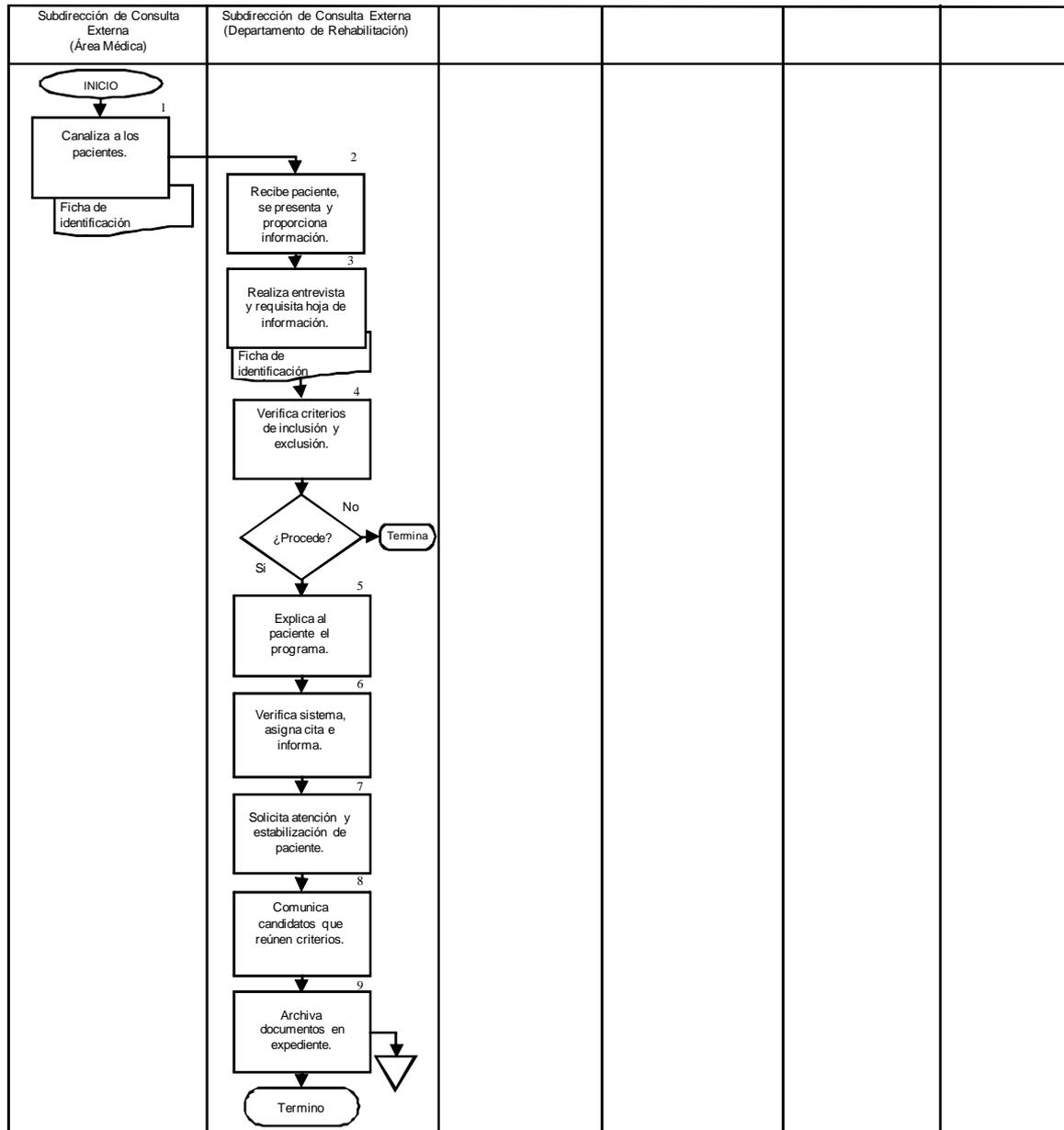
	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Código <b>INP/SCE/Drh/MP01</b>
	<b>Departamento de Rehabilitación</b>		Rev.1
	<b>1. Procedimiento para la selección y preconsulta de los pacientes para el programa de rehabilitación</b>		<b>Hoja: 4 de 6</b>

#### 4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. act.	Actividad	Documento o anexo
Subdirección de Consulta Externa (Área Médica)	<b>1</b>	Canaliza a los pacientes que cumplan con los criterios de inclusión y exclusión para el programa de Rehabilitación al programa; o deriva a los candidatos directamente de la Clínica de Esquizofrenia, elabora Formato Ficha de Identificación	Ficha de identificación
Subdirección de Consulta Externa (Departamento de Rehabilitación)	<b>2</b>	Recibe paciente, se presenta, verifica datos de identificación, proporciona información sobre los objetivos de la entrevista, la importancia de su participación y que su asistencia y continuidad en las mismas es voluntaria.	
	<b>3</b>	Realiza entrevista y requisita Formato Ficha de Identificación.	Ficha de identificación
	<b>4</b>	Verifica los criterios de inclusión y exclusión de los pacientes. Procede: No. Informa al paciente y realiza anotaciones en el Formato Ficha de Identificación. Termina procedimiento Si: Continúa actividad siguiente	
	<b>5</b>	Explica al paciente brevemente el programa e informa sobre la asignación de una cita subsecuente para comenzar el procedimiento de evaluación.	
	<b>6</b>	Verifica cita en el Sistema Hospitalario, registra en sistema e informa al paciente día y hora que deberá presentarse.	
	<b>7</b>	Solicita atención y estabilización del paciente a la Clínica de Esquizofrenia, en caso de que éste haya sido enviado de la Consulta Externa, agenda cita a paciente de acuerdo a la disponibilidad del médico tratante.	
	<b>8</b>	Comunica a la Clínica de Esquizofrenia sobre los pacientes que reúnen los criterios de inclusión y exclusión para participar en el programa.	
	<b>9</b>	Archiva documentos soporte en expediente del área.	
			<b>TERMINA PROCEDIMIENTO</b>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
<b>Nombre</b>	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dra. Leonila Rosa Díaz Martínez	Dra. Ma.de Lourdes García Fonseca
<b>Cargo-Puesto</b>	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefa del Departamento de Rehabilitación	Subdirectora de Consulta Externa
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	Abril,2015	Abril, 2015.	Abril, 2015.

## 5. DIAGRAMA DE FLUJO



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
<b>Nombre</b>	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dra. Leonila Rosa Díaz Martínez	Dra. Ma.de Lourdes García Fonseca
<b>Cargo-Puesto</b>	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefa del Departamento de Rehabilitación	Subdirectora de Consulta Externa
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	Abril,2015	Abril, 2015.	Abril, 2015.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Código <b>INP/SCE/Drh/MP01</b>
	<b>Departamento de Rehabilitación</b>		Rev.1
	<b>1. Procedimiento para la selección y preconsulta de los pacientes para el programa de rehabilitación</b>		<b>Hoja: 6 de 6</b>

## 6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	N/A
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	N/A
Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	N/A

## 7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Hoja de Información general (Archivo Digital)	Indefinido (por fines de investigación y seguimientos)	Subdirección de Consulta Externa (Departamento de Rehabilitación)	N/A

## 8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

- 8.1 **Diagnóstico presuntivo de rehabilitabilidad:** Es la primera hipótesis del personal responsable del departamento de rehabilitación.
- 8.2 **Entrevista:** Es el contacto personal entre el médico y el paciente en donde el médico se dedicara a recabar la información suficiente del malestar de los síntomas del paciente para poder integrar un diagnostico presunta.
- 8.3 **Preconsulta:** El primer contacto que el paciente tiene con el responsable del Programa de Rehabilitación de la Institución, es una consulta de valoración primordialmente y de toma de decisiones.

## 9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	Abril 2015	Se actualizó formato de acuerdo a la Guía Técnica emitida por la DGPOP en 2013.

## 10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

- 10.1 Formato.- Ficha de Identificación
- 10.2 Instructivo de llenado.- Formato.- Ficha de Identificación.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
<b>Nombre</b>	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dra. Leonila Rosa Díaz Martínez	Dra. Ma.de Lourdes García Fonseca
<b>Cargo-Puesto</b>	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefa del Departamento de Rehabilitación	Subdirectora de Consulta Externa
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	Abril,2015	Abril, 2015.	Abril, 2015.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Código <b>INP/SCE/Drh/MP01</b>
	<b>Departamento de Rehabilitación</b>		Rev.1
	<b>2. Procedimiento para la Evaluación de los pacientes candidatos para comenzar el programa de rehabilitación</b>		<b>Hoja: 1 de 7</b>

## 2. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PACIENTES CANDIDATOS PARA COMENZAR EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN.

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>			
	<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Autorizó</b>
<b>Nombre</b>	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dra. Leonila Rosa Díaz Martínez	Dra. Ma.de Lourdes García Fonseca
<b>Cargo-Puesto</b>	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefa del Departamento de Rehabilitación	Subdirectora de Consulta Externa
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	Abril, 2015	Abril, 2015	Abril, 2015

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Código <b>INP/SCE/Drh/MP01</b>
	<b>Departamento de Rehabilitación</b>		Rev.1
	<b>2. Procedimiento para la Evaluación de los pacientes candidatos para comenzar el programa de rehabilitación</b>		<b>Hoja: 2 de 7</b>

## 1. PROPÓSITO

Dar atención continua al paciente y a sus familiares con el propósito de llevar a cabo las evaluaciones iniciales como requisito para su ingreso al programa de rehabilitación. Atender a todos los pacientes candidatos, con diagnóstico de esquizofrenia que reúnan los criterios de inclusión y exclusión del programa de rehabilitación integral para pacientes con esquizofrenia.

## 2. ALCANCE

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Subdirección de Consulta Externa (Departamento de Rehabilitación).
- 2.2 A nivel externo es aplicable a los usuarios (pacientes) candidatos a participar en el Programa de Rehabilitación del Instituto.

## 3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 La Subdirección de Consulta Externa a través del Departamento de Rehabilitación será la responsable de:

### POLITICAS GENERALES

- Recibir a los pacientes, presentarse con el mismo proporcionando nombre completo y cargo. **ACC.2.1.E.1,2,3**
- Verificar el Formato INPDSCEC-02-02.1 Nota de Interconsulta Rehabilitación con la finalidad de dar atención y seguimiento a las indicaciones realizadas por el Área Médica en lo correspondiente al Departamento Rehabilitación. **ACC.2.E.5**
- Recibir a los pacientes citados, presentarse con el mismo proporcionando nombre completo y cargo. **ACC.2.1.E.1,2,3**
- Verificar la identificación del paciente, mediante los siguientes datos: nombre completo, edad y fecha de nacimiento. **MISP.1.E.1y2**
- Proporcionar a los pacientes y/o familiares información sobre el objetivo del programa de rehabilitación, la importancia de su participación en el proceso de atención, así como sus beneficios a alcanzar y aclara las dudas que pudieran surgir al respecto. **(PFR.2)**
- Informar a los pacientes y/o familiares sobre el derecho que tienen de participar en el Programa de Rehabilitación y que su asistencia a las mismas es voluntaria. **(PFR.2.3)**
- El personal encargado de la aplicación de pruebas psicométricas, deberá estar suficientemente capacitado, y deberá tener un manejo adecuado de las mismas. **ACC.2.1.E.2**

### POLITICAS DEL PROCEDIMIENTO

- Explicar al paciente de manera amplia y detallada las actividades del programa de rehabilitación. Especificando los siguientes puntos:
  - Las actividades
  - Los requerimientos
  - Los derechos y las obligaciones tanto de los pacientes como de los familiares.
  - Las responsabilidades y obligaciones del personal del programa.
  - La duración y costos del mismo.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
<b>Nombre</b>	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dra. Leonila Rosa Díaz Martínez	Dra. Ma.de Lourdes García Fonseca
<b>Cargo-Puesto</b>	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefa del Departamento de Rehabilitación	Subdirectora de Consulta Externa
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	Abril, 2015	Abril, 2015	Abril, 2015

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Código <b>INP/SCE/Drh/MP01</b>
	<b>Departamento de Rehabilitación</b>		Rev.1
	<b>2. Procedimiento para la Evaluación de los pacientes candidatos para comenzar el programa de rehabilitación</b>		<b>Hoja: 3 de 7</b>

- Supervisar que todos los pacientes proporcionen la información requerida, creando un clima de confianza y atención de calidad.
- Verificar que la participación del paciente en el Programa de Rehabilitación sea voluntaria. El Departamento de Rehabilitación no trabaja con personas que sean obligadas por sus familiares o que sean derivadas en contra de su voluntad.
- Requerir al paciente y/o familiar responsable la firma de la carta de consentimiento informado, y de la Jefa del Departamento de Rehabilitación.
- Verificar que los estándares establecidos para la atención se presten de la siguiente manera:
  - a) Una vez que el paciente es enviado al Departamento de Rehabilitación para adherirse al programa, brindar el número de citas necesarias para realizar la evaluación, al menos una vez por semana.
  - b) Si el paciente es enviado al Departamento de Rehabilitación por médicos de la consulta externa, canalizarlo a la Clínica de Esquizofrenia para su valoración médica.
  - c) Hacerse cargo del proceso de evaluación incluyendo la aplicación de todos los instrumentos psicométricos sin que esto represente ningún costo para el paciente.
- Cumplir con los procedimientos técnico-administrativos necesarios para el ingreso de los pacientes al Programa de Rehabilitación.
- Requisita los datos básicos tanto del paciente como del familiar responsable, para el llenado de la hoja de Identificación que contiene:
  - Nombre del paciente
  - Número de expediente.
  - Descripción de la evolución y características de la enfermedad
  - Nombre y teléfono del familiar responsable, entre otros.
- Mantener la información del usuario a un nivel altamente confidencial.
- Resguardar los resultados de las evaluaciones en los archivos del Departamento de Rehabilitación, ya que serán posteriormente utilizados para determinar la eficacia de las intervenciones del programa.
- Reprogramar en caso de que el usuario llegue tarde, la cita en un período de al menos 1 semana.
- Llevar a cabo el personal responsable del Departamento, las normas y lineamientos internos del Programa para la Rehabilitación Integral del Paciente con Esquizofrenia.
- Publicar los resultados derivados de las evaluaciones, intervenciones y seguimientos del programa de Rehabilitación.
- Aplica la(s) prueba(s) psicométrica asignada(s) para esa sesión. La batería consiste de las siguientes pruebas:
  - CIDI, WAIS – III
  - Escala de Emoción Expresada
  - Escala de Adaptación y Cohesión Familiar FACES II
  - Escala para la Evaluación del Desempeño Cotidiano
  - Escala de Discapacidad de Sheehan para Pacientes Esquizofrénicos.
  - Escala subjetiva para medir la cognición en la esquizofrenia.
  - Escala de síntomas positivos y negativos para la esquizofrenia PANSS

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>			
	<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Autorizó</b>
<b>Nombre</b>	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dra. Leonila Rosa Díaz Martínez	Dra. Ma.de Lourdes García Fonseca
<b>Cargo-Puesto</b>	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefa del Departamento de Rehabilitación	Subdirectora de Consulta Externa
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	Abril, 2015	Abril, 2015	Abril, 2015

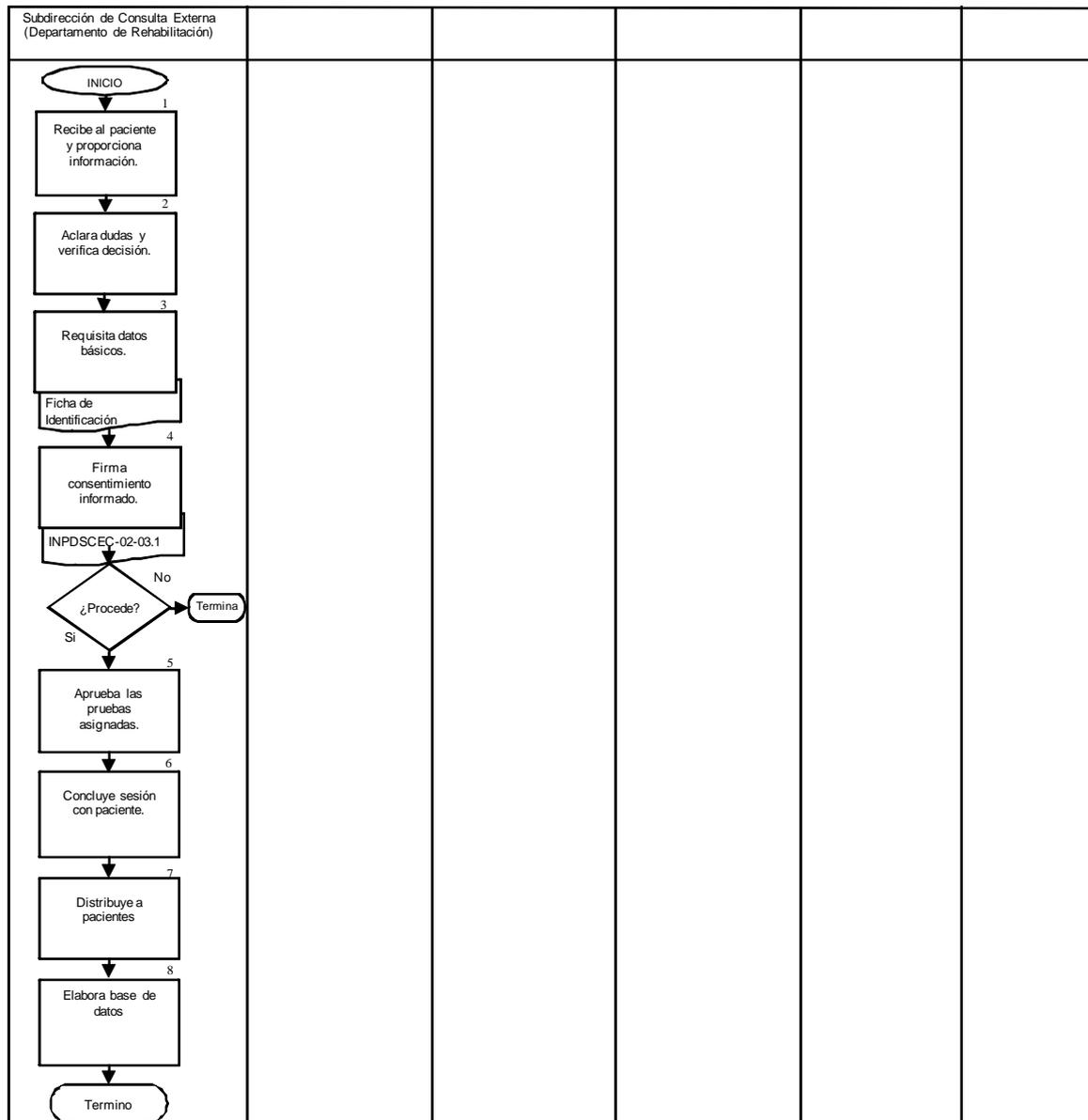
	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Código <b>INP/SCE/Drh/MP01</b>
	<b>Departamento de Rehabilitación</b>		Rev.1
	<b>2. Procedimiento para la Evaluación de los pacientes candidatos para comenzar el programa de rehabilitación</b>		<b>Hoja: 4 de 7</b>

#### 4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. act.	Actividad	Documento o anexo
Subdirección de Consulta Externa (Departamento de Rehabilitación)	1	Recibe al paciente, verifica datos de identificación, proporciona de manera amplia y detallada las actividades del programa de rehabilitación.	
	2	Aclara dudas derivadas de la entrevista y verifica que la decisión de participar en el programa sea voluntaria.	
	3	Requisita los datos básicos tanto del paciente como del familiar responsable, para el llenado de la hoja de Identificación general.	Ficha de identificación
	4	Solicita al paciente y/o familiar responsable la firma en la carta de consentimiento informado INPDSCEC-02-03.1 Procede: No. Remita al paciente a la clínica de esquizofrenia para que continúen con su tratamiento. Termina procedimiento. Si: Continúa actividad siguiente	INPDSCEC-02-03.1
	5	Aplica la(s) prueba(s) psicométrica asignada(s) para esa sesión.	
	6	Concluye las sesiones con el paciente, califica las pruebas e integra resultados de las pruebas aplicadas en el expediente del Área.	
	7	Distribuye a los pacientes a uno de los dos grupos que conforman el programa.	
	8	Elabora la base de datos con la información de las pruebas.	
		<b>TERMINA PROCEDIMIENTO</b>	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
<b>Nombre</b>	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dra. Leonila Rosa Díaz Martínez	Dra. Ma.de Lourdes García Fonseca
<b>Cargo-Puesto</b>	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefa del Departamento de Rehabilitación	Subdirectora de Consulta Externa
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	Abril, 2015	Abril, 2015	Abril, 2015

## 5. DIAGRAMA DE FLUJO



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
<b>Nombre</b>	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dra. Leonila Rosa Díaz Martínez	Dra. Ma.de Lourdes García Fonseca
<b>Cargo-Puesto</b>	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefa del Departamento de Rehabilitación	Subdirectora de Consulta Externa
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	Abril, 2015	Abril, 2015	Abril, 2015

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Código <b>INP/SCE/Drh/MP01</b>
	<b>Departamento de Rehabilitación</b>		Rev.1
	<b>2. Procedimiento para la Evaluación de los pacientes candidatos para comenzar el programa de rehabilitación</b>		Hoja: 6 de 7

## 6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	N/A
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	N/A
Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	N/A

## 7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Ficha de Identificación (Archivo físico)	Indefinido	Subdirección de Consulta Externa (Departamento de Rehabilitación)	N/A
Carta de consentimiento Informado (Archivo físico)	Indefinido	Subdirección de Consulta Externa (Departamento de Rehabilitación)	N/A
CIDI (Archivo físico)	Indefinido	Subdirección de Consulta Externa (Departamento de Rehabilitación)	N/A
WAIS-III (Archivo físico)	Indefinido	Subdirección de Consulta Externa (Departamento de Rehabilitación)	N/A
Escala de Emoción Expresada (Archivo físico)	Indefinido	Subdirección de Consulta Externa (Departamento de Rehabilitación)	N/A
Escala de adaptación y cohesión familiar FACES II (Archivo físico)	Indefinido	Subdirección de Consulta Externa (Departamento de Rehabilitación)	N/A
Escala para la Evaluación del Desempeño Cotidiano (Archivo físico)	Indefinido	Subdirección de Consulta Externa (Departamento de Rehabilitación)	N/A
Escala de Discapacidad de Sheehan para Pacientes Esquizofrénicos (Archivo físico)	Indefinido	Subdirección de Consulta Externa (Departamento de Rehabilitación)	N/A
Instrumento de Seguimiento para familiares y pacientes (Archivo físico)	Indefinido	Subdirección de Consulta Externa (Departamento de Rehabilitación)	N/A
Escala subjetiva para medir la cognición en la esquizofrenia	Indefinido	Subdirección de Consulta Externa (Departamento de Rehabilitación)	N/A

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
<b>Nombre</b>	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dra. Leonila Rosa Díaz Martínez	Dra. Ma.de Lourdes García Fonseca
<b>Cargo-Puesto</b>	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefa del Departamento de Rehabilitación	Subdirectora de Consulta Externa
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	Abril, 2015	Abril, 2015	Abril, 2015

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>			Código <b>INP/SCE/Drh/MP01</b>
	<b>Departamento de Rehabilitación</b>			Rev.1
	<b>2. Procedimiento para la Evaluación de los pacientes candidatos para comenzar el programa de rehabilitación</b>			Hoja: 7 de 7
Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única	
Escala de síntomas positivos y negativos para la esquizofrenia PANSS	Indefinido	Subdirección de Consulta Externa (Departamento de Rehabilitación)	N/A	

## 8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

- 8.1 **Código de diagnóstico:** Es un sistema de clasificación universal propuesto por la Organización Mundial de la Salud para atender un lenguaje técnico entre los médicos.
- 8.2 **Expediente:** El conjunto de información relacionada a un paciente, contiene: la historia clínica, las notas de evolución y los resultados de gabinete y laboratorio. Todo lo anterior almacenado en un lugar específico para tal propósito, con lo anterior se genera la información médica necesaria para describir el padecimiento del paciente, los planes terapéuticos y diagnósticos a seguir y la evolución que con el tratamiento se espera busque la remisión de los síntomas del padecimiento en cuestión.
- 8.3 **Historia clínica:** Es la recolección de los signos y síntomas del padecimiento por el cual el paciente acude atenderse así como los antecedentes personales médicos y no médicos y que lleva a una conclusión diagnóstica.

## 9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	Abril 2015	Se actualizó formato de acuerdo a la Guía Técnica emitida por la DGPOP en 2013.

## 10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

- 10.1 Formato INPDSCEC-02-03.1.-Carta de consentimiento informado de Rehabilitación.
- 10.2 Instructivo de llenado.- Formato INPDSCEC-02-03.1 Carta de consentimiento informado de Rehabilitación.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
<b>Nombre</b>	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dra. Leonila Rosa Díaz Martínez	Dra. Ma.de Lourdes García Fonseca
<b>Cargo-Puesto</b>	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefa del Departamento de Rehabilitación	Subdirectora de Consulta Externa
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	Abril, 2015	Abril, 2015	Abril, 2015

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Código <b>INP/SCE/Drh/MP01</b>
	<b>Departamento de Rehabilitación</b>		Rev.1
	<b>3. Procedimiento para el Programa de Rehabilitación del Paciente con Esquizofrenia.</b>		<b>Hoja: 1 de 8</b>

### 3. PROCEDIMIENTO PARA EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DEL PACIENTE CON ESQUIZOFRENIA.

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>			
	<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Autorizó</b>
<b>Nombre</b>	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dra. Leonila Rosa Díaz Martínez	Dra. Ma.de Lourdes García Fonseca
<b>Cargo-Puesto</b>	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefa del Departamento de Rehabilitación	Subdirectora de Consulta Externa
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	Abril,2015	Abril, 2015.	Abril,2015

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Código <b>INP/SCE/Drh/MP01</b>
	<b>Departamento de Rehabilitación</b>		Rev.1
	<b>3. Procedimiento para el Programa de Rehabilitación del Paciente con Esquizofrenia.</b>		<b>Hoja: 2 de 8</b>

## 1. PROPÓSITO

Proporcionar estrategias de intervención interdisciplinaria para lograr la disminución de la sintomatología psiquiátrica y para el aprovechamiento de las funciones conservadas, además del desarrollo de otras habilidades orientadas a mejorar la calidad de vida en los pacientes de consulta externa con diagnóstico de esquizofrenia del INPRFM. El programa de rehabilitación también tiene el propósito de reincorporar al individuo a su comunidad, posiblemente a su actividad anterior o a otra en la que pueda desempeñarse lo más satisfactoriamente posible, tomando en cuenta su personalidad y sus intereses.

## 2. ALCANCE

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Subdirección de Consulta Externa (Departamento de Rehabilitación), y a la Clínica de Esquizofrenia.
- 2.2 A nivel externo es aplicable a los usuarios (pacientes) beneficiarios del programa de Rehabilitación del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.

## 3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 La Subdirección de Consulta Externa a través del Departamento de Rehabilitación será la responsable de:

### POLITICAS GENERALES

- Recibir a los pacientes citados, presentarse con el mismo proporcionando nombre completo y cargo. **ACC2.1.E.1,2,3**
- Verificar la identificación del paciente, mediante los siguientes datos: nombre completo, edad y fecha de nacimiento. **MISP.1.E.1y2**
- Proporcionar a los pacientes y/o familiares información sobre el objetivo del programa de rehabilitación, la importancia de su participación en el proceso de atención, así como sus beneficios a alcanzar y aclara las dudas que pudieran surgir al respecto. **(PFR.2)**
- Informar a los pacientes sobre el derecho que tienen de tomar la decisión de continuar o no con las aplicación de las pruebas y que su participación en las mismas es voluntaria. **(PFR.2.3)**

### POLITICAS DEL PROCEDIMIENTO

- Coordinar y supervisar a todo el personal responsable de las distintas actividades terapéuticas del Programa de Rehabilitación, y asegurar que se brinde una adecuada atención de seguridad, calidad y calidez.
- Verificar que a todo paciente que inicia el proceso de la Rehabilitación se le brinde la atención necesaria y suficiente a lo largo de las 20 sesiones del Programa de Rehabilitación.
- Atender las necesidades de los pacientes que surjan de las actividades del programa, vigilando continuamente su estabilidad, seguridad y apego al tratamiento.
- En caso de que la estabilidad clínica del paciente sea vulnerada durante las actividades terapéuticas, coordinar al personal necesario para su intervención inmediata.
- Coadyuvar a la recuperación de los pacientes aplicando las terapias acordes a su tratamiento.
- Registrar y validar en el sistema hospitalario las actividades y asistencias de los participantes del programa de Rehabilitación.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
<b>Nombre</b>	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dra. Leonila Rosa Díaz Martínez	Dra. Ma.de Lourdes García Fonseca
<b>Cargo-Puesto</b>	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefa del Departamento de Rehabilitación	Subdirectora de Consulta Externa
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	Abril,2015	Abril, 2015.	Abril,2015

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Código <b>INP/SCE/Drh/MP01</b>
	<b>Departamento de Rehabilitación</b>		Rev.1
	<b>3. Procedimiento para el Programa de Rehabilitación del Paciente con Esquizofrenia.</b>		<b>Hoja: 3 de 8</b>

- Dado que la participación del paciente en el programa es voluntaria, el departamento acepta la suspensión de la participación en cualquier momento sin que esto tenga consecuencia alguna en su persona o en la atención médica que recibe en la institución.
- Evaluar y proponer el mejoramiento de procedimientos y mecanismos de operación del área que conlleve a la optimización de resultados.
- Cumplir con los procedimientos técnico-administrativos necesarios para el ingreso y mantenimiento de los pacientes en el programa de Rehabilitación Integral para el **paciente con esquizofrenia**.
- Mantener la información del usuario a un nivel altamente confidencial.
- Resguardar el registro del expediente clínico en los archivos del Departamento de Rehabilitación, ya que los resultados de las evaluaciones serán posteriormente utilizados para determinar la eficacia de las intervenciones del programa.
- Cumplir con las normativas de seguridad del paciente para garantizar su integridad física.
- Elaborar un reporte final en coordinación con todos los terapeutas involucrados en el programa con el objetivo de retroalimentar a los pacientes y sus familiares sobre las necesidades y los logros obtenidos en la Rehabilitación.
- Identificar y evaluar los cambios cuantitativos en los pacientes y familiares que participan en la rehabilitación con el objetivo de difundir los datos de utilidad para poblaciones similares.
- La cuota que incluye todas las actividades psicoterapéuticas dentro del programa de Rehabilitación y la atención clínica a lo largo del mismo, es semanal y de acuerdo a la clasificación socioeconómica asignada por Trabajo Social. Esta cuota debe de cubrirse en su totalidad en el área de caja del Instituto.
- Es requisito para permanecer en el programa, no haber acumulado más de tres faltas consecutivas o cinco faltas sin justificar a lo largo del mismo. El incumplimiento de éste requisito es causa de baja definitiva del programa.
- Realiza las actividades terapéuticas asignadas para cada sesión, de la siguiente forma:
  - Psicoeducación para familiares con el objetivo principal de proporcionar la información necesaria para el entendimiento y comprensión de la esquizofrenia por parte del enfermo y los familiares.
  - Psicoterapia Grupal para Familiares con el principal objetivo de mejorar la forma del funcionamiento familiar para evitar el rechazo al paciente o la sobreprotección. Poder lograr el equilibrio entre estabilidad familiar y estabilidad de la enfermedad del paciente, brindando un espacio para la expresión de las experiencias de cada familia respecto a la enfermedad.
  - Psicoterapia Individual con el objetivo principal de brindar un espacio para que los pacientes con diagnóstico de esquizofrenia puedan expresar sus necesidades personales, temores, conflictos necesidades (sentidas y expresadas). Brindar orientación, comprensión y respeto a cada una de las manifestaciones del paciente, ayudando a la adquisición de conciencia de la enfermedad.
  - Psicoterapia Grupal con el objetivo principal de lograr que el paciente se identifique con otras personas con el mismo padecimiento; para fortalecer el desenvolvimiento social, lograr la aceptación de la enfermedad y de los síntomas.
  - Taller Motivacional y de Inducción Laboral con el principal objetivo de mejorar su autoestima y su autoconcepto; así como detectar intereses, necesidades y motivar a la realización de actividades orientadas a la búsqueda de empleo.
  - Psicoterapia Artística y Ocupacional con el objetivo principal de promover habilidades en el paciente para su adecuado desempeño cotidiano, así como motivar y ayudar a los pacientes

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>			
	<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Autorizó</b>
<b>Nombre</b>	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dra. Leonila Rosa Díaz Martínez	Dra. Ma.de Lourdes García Fonseca
<b>Cargo-Puesto</b>	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefa del Departamento de Rehabilitación	Subdirectora de Consulta Externa
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	Abril,2015	Abril, 2015.	Abril,2015

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Código <b>INP/SCE/Drh/MP01</b>
	<b>Departamento de Rehabilitación</b>		Rev.1
	<b>3. Procedimiento para el Programa de Rehabilitación del Paciente con Esquizofrenia.</b>		<b>Hoja: 4 de 8</b>

a sentirse productivos; esto ayuda a disminuir los pensamientos recurrentes a través de la realización de distintas actividades manuales y trabajos artesanales.

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>			
	<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Autorizó</b>
<b>Nombre</b>	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dra. Leonila Rosa Díaz Martínez	Dra. Ma.de Lourdes García Fonseca
<b>Cargo-Puesto</b>	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefa del Departamento de Rehabilitación	Subdirectora de Consulta Externa
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	Abril,2015	Abril, 2015.	Abril,2015

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Código <b>INP/SCE/Drh/MP01</b>
	<b>Departamento de Rehabilitación</b>		Rev.1
	<b>3. Procedimiento para el Programa de Rehabilitación del Paciente con Esquizofrenia.</b>		<b>Hoja: 5 de 8</b>

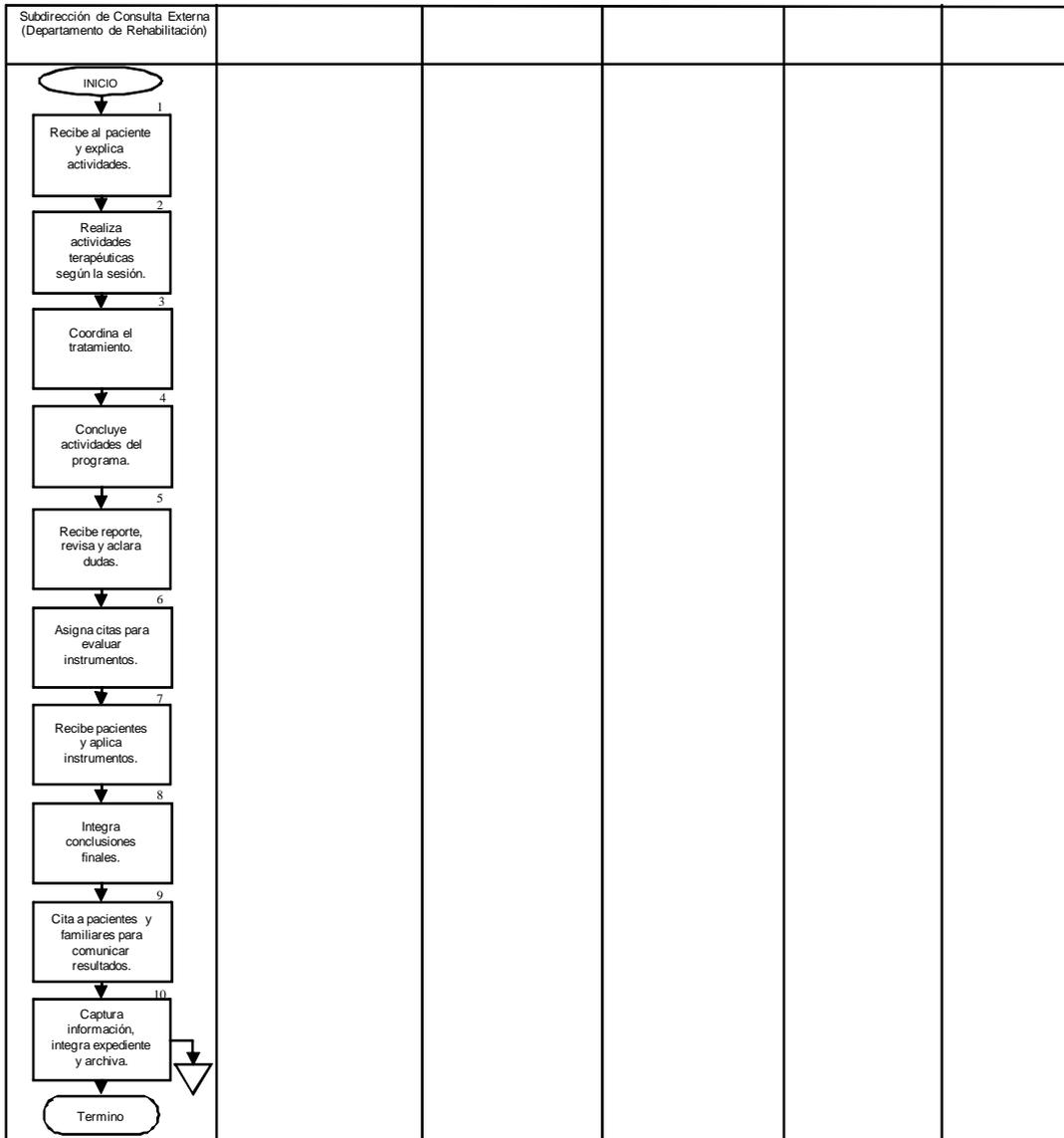
#### 4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. act.	Actividad	Documento o anexo
Subdirección de Consulta Externa (Departamento de Rehabilitación)	1	Recibe al paciente y a los familiares, verifica identificación y explica detalladamente las actividades a realizar en la sesión correspondiente.	
	2	Realiza las actividades terapéuticas asignadas para la sesión correspondiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>. Psicoeducación</li> <li>. Psicoterapia Grupal para Familiares</li> <li>. Psicoterapia Individual</li> <li>. Psicoterapia Grupal</li> <li>. Taller Motivacional y de Inducción Laboral</li> <li>. Psicoterapia Artística y Ocupacional</li> </ul>	
	3	Coordina con clínica de esquizofrenia el Tratamiento Médico Psiquiátrico con el objetivo de verificar la estabilidad clínica de la sintomatología psiquiátrica, a lo largo del programa de Rehabilitación.	
	4	Concluye las actividades del programa y coordina a los responsables de las actividades terapéuticas para la elaboración y entrega de los reportes finales de intervención.	
	5	Recibe reportes, revisa y en su caso solicita aclaración de dudas.	
	6	Asigna citas a pacientes y familiares para evaluación final de los instrumentos.	
	7	Recibe paciente y familiar y aplica instrumentos.	
	8	Integra conclusiones finales para cada paciente que incluyen: los reportes de cada uno de los terapeutas y los datos de la evaluación final (datos de los instrumentos aplicados en la evaluación final)	
	9	Cita a pacientes y familiares para comunicar resultados y conclusiones del Informe final del Programa de Rehabilitación.	
	10	Captura información en base de datos e integra expediente de cada paciente y archiva.	
<b>TERMINA PROCEDIMIENTO</b>			

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
<b>Nombre</b>	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dra. Leonila Rosa Díaz Martínez	Dra. Ma.de Lourdes García Fonseca
<b>Cargo-Puesto</b>	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefa del Departamento de Rehabilitación	Subdirectora de Consulta Externa
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	Abril,2015	Abril, 2015.	Abril,2015

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Código <b>INP/SCE/Drh/MP01</b>
	<b>Departamento de Rehabilitación</b>		Rev.1
	<b>3. Procedimiento para el Programa de Rehabilitación del Paciente con Esquizofrenia.</b>		<b>Hoja: 6 de 8</b>

## 5. DIAGRAMA DE FLUJO



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
<b>Nombre</b>	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dra. Leonila Rosa Díaz Martínez	Dra. Ma.de Lourdes García Fonseca
<b>Cargo-Puesto</b>	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefa del Departamento de Rehabilitación	Subdirectora de Consulta Externa
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	Abril,2015	Abril, 2015.	Abril,2015

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Código <b>INP/SCE/Drh/MP01</b>
	<b>Departamento de Rehabilitación</b>		Rev.1
	<b>3. Procedimiento para el Programa de Rehabilitación del Paciente con Esquizofrenia.</b>		<b>Hoja: 7 de 8</b>

## 6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	N/A
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	N/A
Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	N/A

## 7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Ficha de Identificación (Archivo Físico)	Indefinido	Subdirección de Consulta Externa (Departamento de Rehabilitación)	N/A
Listas de asistencia (Archivo físico)	1 año	Subdirección de Consulta Externa (Departamento de Rehabilitación)	N/A
Registro de sesiones (Archivo físico)	Indefinido	Subdirección de Consulta Externa (Departamento de Rehabilitación)	N/A

## 8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

- 8.1 **Educación para la Salud Mental:** Al proceso organizado y sistemático mediante el cual se busca orientar a las personas a fin de modificar o sustituir determinadas conductas que alteran la salud mental, por aquellas que son saludables en lo individual, lo familiar, lo colectivo y en su relación con el medio ambiente.
- 8.2 **Promoción de la Salud Mental:** A la estrategia concreta, concebida como la suma de las acciones de los distintos sectores de la población principalmente las autoridades sanitarias, sociales y los prestadores de servicios de salud encaminadas al desarrollo de mejores condiciones de salud mental individual, familiar y colectiva, todo conforme a los derechos humanos.
- 8.3 **Reinserción Integral:** Al conjunto de acciones y programas dirigidos a la utilización del potencial máximo de crecimiento personal de un individuo, que le permita superar o disminuir desventajas adquiridas a causa de su enfermedad en los principales aspectos de su vida diaria; tiene el objetivo de promover en el paciente, el reaprendizaje de sus habilidades para la vida cotidiana cuando las ha perdido, y la obtención y conservación de un ambiente de vida satisfactorio, así como la participación en actividades productivas y en la vida socio-cultural, sin tratamientos físicos agresivos que vayan en contra de la dignidad humana y con pleno respeto a los derechos humanos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
<b>Nombre</b>	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dra. Leonila Rosa Díaz Martínez	Dra. Ma.de Lourdes García Fonseca
<b>Cargo-Puesto</b>	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefa del Departamento de Rehabilitación	Subdirectora de Consulta Externa
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	Abril,2015	Abril, 2015.	Abril,2015

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Código <b>INP/SCE/Drh/MP01</b>
	Departamento de Rehabilitación		Rev.1
	3. Procedimiento para el Programa de Rehabilitación del Paciente con Esquizofrenia.		<b>Hoja: 8 de 8</b>

## 9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	Abril 2015	Se actualizó formato de acuerdo a la Guía Técnica emitida por la DGPOP en 2013.

## 10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

No aplica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
<b>Nombre</b>	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dra. Leonila Rosa Díaz Martínez	Dra. Ma.de Lourdes García Fonseca
<b>Cargo-Puesto</b>	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefa del Departamento de Rehabilitación	Subdirectora de Consulta Externa
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	Abril,2015	Abril, 2015.	Abril,2015

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Código <b>INP/SCE/Drh/MP01</b>
	<b>Departamento de Rehabilitación</b>		Rev.1
	<b>4. Procedimiento para el Seguimiento a los Pacientes del Programa de Rehabilitación.</b>		<b>Hoja: 1 de 6</b>

#### 4. PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS PACIENTES DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN.

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>			
	<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Autorizó</b>
<b>Nombre</b>	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dra. Leonila Rosa Díaz Martínez	Dra. Ma.de Lourdes García Fonseca
<b>Cargo-Puesto</b>	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefa del Departamento de Rehabilitación	Subdirectora de Consulta Externa
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	Abril,2015	Abril, 2015.	Abril,2015

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Código <b>INP/SCE/Drh/MP01</b>
	<b>Departamento de Rehabilitación</b>		Rev.1
	<b>4. Procedimiento para el Seguimiento a los Pacientes del Programa de Rehabilitación.</b>		<b>Hoja: 2 de 6</b>

## 1. PROPÓSITO

Evaluar la evolución de los pacientes en el área personal, familiar, social, laboral y ocupacional después de su egreso del Programa de Rehabilitación.

## 2. ALCANCE

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Subdirección de Consulta Externa (Departamento de Rehabilitación).
- 2.2 A nivel externo es aplicable a los pacientes de los grupos que concluyeron el Programa de Rehabilitación del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.

## 3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 La Subdirección de Consulta Externa a través del Departamento de Rehabilitación será la responsable de:

### POLITICAS GENERALES

- Recibir a los pacientes citados, presentarse con el mismo proporcionando nombre completo y cargo. **ACC2.1.E.1,2,3**
- Verificar la identificación del paciente, mediante los siguientes datos: nombre completo, edad y fecha de nacimiento. **MISP.1.E.1**
- Proporcionar a los pacientes y/o familiares información sobre el objetivo del seguimiento, la importancia de su participación, así como los beneficios a alcanzar y aclara las dudas que pudieran surgir al respecto. **(PFR.2)**
- Informar a los pacientes sobre el derecho que tienen de tomar la decisión de continuar o no con las aplicación de las pruebas y que su participación en las mismas es voluntaria. **(PFR.2.3)**

### POLITICAS DEL PROCEDIMIENTO

- Coordinar y supervisar al personal para la correcta aplicación de las entrevistas de seguimiento.
- Coadyuvar con la familia la continua reintegración de los pacientes a su tratamiento y al medio en el que se desenvuelven.
- Evaluar y proponer el mejoramiento de procedimientos y mecanismos de operación del área que conlleve a la optimización de resultados futuros.
- Mantener la información del usuario a un nivel altamente confidencial.
- Identificar y evaluar los cambios cuantitativos en los pacientes y familiares que participaron en la rehabilitación con el objetivo de generar publicaciones científicas con datos útiles para la población mexicana con diagnóstico de Esquizofrenia.
- Dado que la participación del paciente en el programa es voluntaria, el departamento acepta la negativa a participar en las entrevistas de seguimiento sin que esto tenga consecuencia alguna en su persona o en la atención médica que recibe en la institución.
- Las entrevistas de seguimiento se realizan de tres formas, en la primera se capta al paciente en su consulta médica, en la segunda se agenda una cita personal, y la tercera es por vía telefónica. En los tres casos se confirma la información proporcionada por los médicos de la Clínica de Esquizofrenia a través del expediente clínico.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
<b>Nombre</b>	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dra. Leonila Rosa Díaz Martínez	Dra. Ma.de Lourdes García Fonseca
<b>Cargo-Puesto</b>	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefa del Departamento de Rehabilitación	Subdirectora de Consulta Externa
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	Abril,2015	Abril, 2015.	Abril,2015

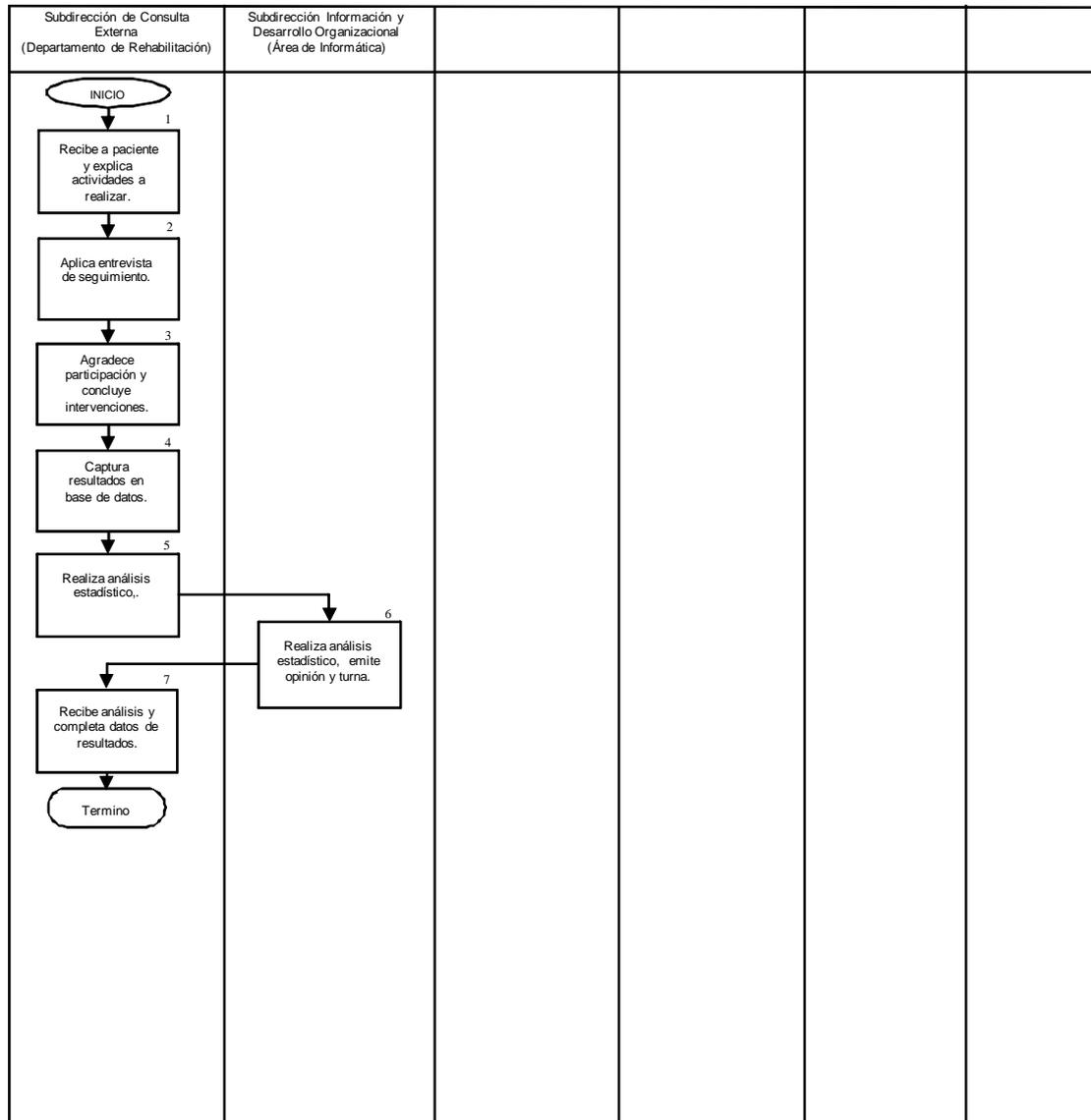
	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Código <b>INP/SCE/Drh/MP01</b>
	<b>Departamento de Rehabilitación</b>		Rev.1
	<b>4. Procedimiento para el Seguimiento a los Pacientes del Programa de Rehabilitación.</b>		Hoja: 3 de 6

#### 4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. act.	Actividad	Documento o anexo
Subdirección de Consulta Externa (Departamento de Rehabilitación)	1	Recibe al paciente y a los familiares, verifica identificación y explica detalladamente las actividades a realizar en la entrevista de seguimiento.	
	2	Aplica la entrevista de seguimiento.	
	3	Agradece la participación en el programa y evaluaciones de seguimiento y concluye las intervenciones.	
	4	Captura los resultados de las evaluaciones inicial, final y seguimientos en bases de datos (Excel y/o SPSS)	
	5	Realiza los análisis estadísticos correspondientes y en su caso solicita al área de informática el apoyo técnico para otros análisis estadísticos.	
Subdirección de Información y Desarrollo Organizacional (Área de Informática)	6	Realiza en su caso análisis estadísticos solicitados y emitir opiniones acerca de estos y turna al Departamento de Rehabilitación.	
Subdirección de Consulta Externa (Departamento de Rehabilitación)	7	Recibe los análisis estadísticos y complementa datos de resultados.	
<b>TERMINA PROCEDIMIENTO</b>			

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
<b>Nombre</b>	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dra. Leonila Rosa Díaz Martínez	Dra. Ma.de Lourdes García Fonseca
<b>Cargo-Puesto</b>	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefa del Departamento de Rehabilitación	Subdirectora de Consulta Externa
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	Abril,2015	Abril, 2015.	Abril,2015

## 5. DIAGRAMA DE FLUJO



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
<b>Nombre</b>	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dra. Leonila Rosa Díaz Martínez	Dra. Ma.de Lourdes García Fonseca
<b>Cargo-Puesto</b>	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefa del Departamento de Rehabilitación	Subdirectora de Consulta Externa
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	Abril,2015	Abril, 2015.	Abril,2015

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Código <b>INP/SCE/Drh/MP01</b>
	<b>Departamento de Rehabilitación</b>		Rev.1
	<b>4. Procedimiento para el Seguimiento a los Pacientes del Programa de Rehabilitación.</b>		<b>Hoja: 5 de 6</b>

## 6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	N/A
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	N/A
Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	N/A

## 7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Escala de Emoción Expresada (Archivo físico)	Indefinido	Subdirección de Consulta Externa (Departamento de Rehabilitación)	N/A
Escala de Adaptación y Cohesión Familiar FACES II (Archivo físico)	Indefinido	Subdirección de Consulta Externa (Departamento de Rehabilitación)	N/A
Escala para la Evaluación del Desempeño Cotidiano (Archivo físico)	Indefinido	Subdirección de Consulta Externa (Departamento de Rehabilitación)	N/A
Escala de Discapacidad de Sheehan para Pacientes con Esquizofrenia (Archivo físico)	Indefinido	Subdirección de Consulta Externa (Departamento de Rehabilitación)	N/A
Instrumento de Seguimiento para familiares y pacientes (Archivo físico)	Indefinido	Subdirección de Consulta Externa (Departamento de Rehabilitación)	N/A
Escala Subjetiva para medir la cognición en la esquizofrenia (Archivo Físico)	Indefinido	Subdirección de Consulta Externa (Departamento de Rehabilitación)	N/A
Escala de síntomas positivos y negativos para la esquizofrenia PANSS	Indefinido	Subdirección de Consulta Externa (Departamento de Rehabilitación)	N/A

## 8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

- 8.1 **Citas Programadas:** Son las citas con agenda fija, citas abiertas, citas para grupos de pacientes.
- 8.2 **Consulta subsecuente:** Servicio que se brinda de manera continua con el propósito de vigilar su evolución en base al tratamiento establecido con el fin de llegar al control total de la enfermedad.
- 8.3 **Expediente clínico:** Conjunto de documentos escritos, gráficos e imagenológicos o de cualquier otra índole, en los cuales el personal de salud, deberá hacer los registros, anotaciones y certificaciones correspondientes a su intervención, con arreglo a las disposiciones sanitarias.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
<b>Nombre</b>	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dra. Leonila Rosa Díaz Martínez	Dra. Ma.de Lourdes García Fonseca
<b>Cargo-Puesto</b>	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefa del Departamento de Rehabilitación	Subdirectora de Consulta Externa
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	Abril,2015	Abril, 2015.	Abril,2015

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Código <b>INP/SCE/Drh/MP01</b>
	Departamento de Rehabilitación		Rev.1
	4. Procedimiento para el Seguimiento a los Pacientes del Programa de Rehabilitación.		<b>Hoja: 6 de 6</b>

## 9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	Abril 2015	Se actualizó formato de acuerdo a la Guía Técnica emitida por la DGPOP en 2013.

## 10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

No aplica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
<b>Nombre</b>	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dra. Leonila Rosa Díaz Martínez	Dra. Ma.de Lourdes García Fonseca
<b>Cargo-Puesto</b>	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefa del Departamento de Rehabilitación	Subdirectora de Consulta Externa
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	Abril,2015	Abril, 2015.	Abril,2015